



ASISTENTES

CCOO: Guillermo Valiente.

CGT: Alberto Novellón, María Pilar Tajada e Inmaculada Soravilla.

CSIF: Félix Álvarez, Eva María López y Raúl Rodrigo Córdoba

SOMOS: Isidro Acín, Carmen Arilla, Luis Ferrer, José Antonio Gutiérrez, Rubén Lafuente Felipe Nieva y Ana Isabel Sánchez.

UGT: Julián Boné, Miguel Hernández, José Manuel Martín y Ana María Tello.

Delegados Sindicales: Juan Manuel Germes (UGT)

Excusan su asistencia: María Ángeles Nasarre de Letosa (UGT) y Patricia Ramos (SOMOS).

En la sala de reuniones de los locales sindicales, a las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2024, en sesión ordinaria, se reúne el Pleno de la Junta de PTGAS para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 1 de marzo de 2024.
- 2- Información sobre el Intercambio de vacaciones. Devoluciones.
- 3- Informe del Presidente.
- 4- Sugerencias y Preguntas.

PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 1 de marzo de 2024

CGT señala la eliminación de Alberto Novellón como asistente en el anterior pleno de la Junta. Del mismo modo, CSIF comunica modificar el primer apellido de Raúl Rodrigo Córdoba.

Se aprueba por unanimidad.



Antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, CSIF toma la palabra para exponer su queja por la falta de reuniones del pleno de la Junta, alega que les falta información y que la Junta es la forma de obtenerla, ya que no forman parte de la Mesa de PTGAS.

El presidente toma la palabra, indicándole que este no es el ámbito para obtener información de lo que se está negociando en la Mesa de PTGAS. Desde la publicación del EBEP hay que distinguir los dos ámbitos, uno de representación como es la Junta de PTGAS y otro ámbito es el de negociación en Mesa de PTGAS.

También se indica que, en cualquier momento, cualquier representante puede solicitar la convocatoria del Pleno de la Junta.

PUNTO 2º: Información sobre el Intercambio de vacaciones. Devoluciones

Los responsables del programa de intercambio de vacaciones informan que todavía faltan los resultados de las encuestas y, por tanto, el informe de la Comisión del Intercambio.

Respecto a las renunciaciones, se informa que solo 6 han pedido devolución de los importes abonados, todas ellas están debidamente justificadas por motivos médicos o por cuestiones familiares de conciliación.

Las relaciones de renunciaciones son:

1. PDI_3 plazas
2. PTGAS_1 plaza
3. PTGAS_1 plaza
4. PDI_2 plazas
5. PTGAS_2 plazas
6. PTGAS_3 plazas

Todas las renunciaciones fueron posteriormente cubiertas.



Una vez dado el visto bueno por parte del Pleno, el Presidente procederá a la firma de las devoluciones para proceder ya a su abono.

Los responsables del Intercambio nos preguntan por si el personal del Instituto mixto INMA contratado por el CSIC puede participar en el intercambio de vacaciones. Se informa que no, ya que no es personal contratado por la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, los responsables del Intercambio han señalado la dificultad que enfrentan otras universidades para cubrir las vacantes de responsables de este programa debido a jubilaciones y falta de relevo, lo que pone en riesgo la continuidad del programa. Solicitan que se traslade esta problemática a los ámbitos sindicales estatales.

Finalmente, se informa que desde la Universidad de Zaragoza se ha logrado cubrir 509 plazas en otras universidades y ha recibido 518 plazas de intercambio.

PUNTO 3º: Informe del Presidente.

El presidente de la Junta de PTGAS informa de los correos que han llegado a la Junta:

1º Anomalías en la retribución de los T.E. Informática del Área de Sistemas del SICUZ.

La consulta plantea, en primer lugar, el impago del complemento de turnicidad de los meses de julio y agosto, el cual sí perciben el resto de trabajadores que desempeñan este tipo de jornada. Además, se ha establecido un código nuevo por un concepto denominado "jornada a turnos variable" C46, específicamente para este colectivo.

Se considera inapropiado que se haya creado un complemento "ad hoc" que no está recogido ni en el Pacto ni ha sido negociado.

Por otra parte, señalan que en la plaza vacante por jubilación se ha contratado a un trabajador que después de año y medio contratado no se ha incorporado al servicio de guardias que realizan



el resto de compañeros, lo que repercute en las cargas de trabajo del resto.

Finalmente, solicitan una aclaración sobre el complemento específico de los técnicos de informática de dicha área, dado que tienen asignado el 21.06, mientras que en el resto de áreas tienen asignado el 21.02, que implica una mayor cuantía económica.

Se trasladará el tema a Gerencia.

2º Consulta sobre Temarios

La consulta la realiza un trabajador de Instalaciones Deportivas, en ella plantea diversas dudas, como:

1. ¿Quién decide que conocimientos son exigibles para cada puesto de trabajo?
2. ¿Quién decide qué titulación es necesaria para cada puesto de trabajo de estas titulaciones?, ¿quién y cómo se establece una escala entre las posibles titulaciones válidas? (por ejemplo, entre FP y título universitario).
3. ¿Quién y cada cuánto tiempo se decide que es necesario cambiar o actualizar los puntos anteriores?
4. ¿Hace falta una resolución para alguna o todas de las cuestiones anteriores?
5. ¿Por qué en la elección de uno de los candidatos en una comisión de servicios se puede considerar como méritos (o puntos añadidos) una diplomatura o una licenciatura en estudios que nada tienen que ver con el perfil del puesto, a veces en detrimento de una antigüedad manifiestamente superior en el mismo puesto?

Se responde que en la actualidad los temarios son solicitados a los responsables de las unidades y/o servicios y el Jefe de Selección y Formación los recepciona como paso previo a su información en la Mesa de PTGAS. De todas formas, se trasladará el tema a Gerencia.



3º. Cambio de Escalas

El trabajador indica que tenía consolidado el nivel 22 en la Escala de Técnicos Especialistas de Prevención y Seguridad U. Zaragoza y en estos momentos ha cambiado a la Escala Técnicos Especialistas de Laboratorio con el nivel 21.

El presidente informa que existe una Sentencia del TS sobre esta cuestión.

Se informará a Gerencia si es posible adecuar nuestra normativa y así los trabajadores no pierdan el nivel consolidado, aunque cambien de escala.

4º. Sobre criterios en las libres concurrencias.

Una trabajadora plantea que en una convocatoria de libre concurrencia se está exigiendo la presentación de un “Plan de organización del trabajo”, que dicha exigencia no está recogida en el Pacto. Manifiesta su desacuerdo en que para algunas plazas se exige y para otras no.

Se comenta que efectivamente hay una falta de criterios objetivos y que esta discrecionalidad está en manos de los tribunales de selección. Se trasladará el tema a Gerencia.

5º. Sobre Concursos de Traslados.

El trabajador plantea la queja que en el concurso de traslados de Jefes de Proyectos se establece que para participar se debe reunir idénticos requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas, área, especialidad y nivel, que los puestos a los que opten. Actualmente, este trabajador está en comisión de servicios por libre designación en un puesto de nivel superior, lo que le impide participar en el concurso de traslados. Presentó la renuncia, pero todavía no ha sido aceptada por el Vicegerente TIC.

Se trasladará el tema a Gerencia.



6º. Encargado de Conserjería.

El trabajador nos señala, que desde la jubilación del encargado de conserjería de la facultad de Veterinaria hace año y medio y con el traslado del único encargado que quedaba se quedaron las dos plazas vacantes y solo se ha ocupado a la marcha de este último una plaza temporalmente y con una jornada C1, en vez de la jornada B1 que recoge la RPT. Por ello, nos insta a que se convoque temporalmente la otra plaza que queda vacante de la conserjería y en la jornada que establece la RPT.

Se trasladará el tema a Gerencia.

PUNTO 5º: Sugerencias y Preguntas

SOMOS:

1ª Pregunta:

Existen problemas en cuanto a la confección de los horarios de prácticas en su centro (EINA). El técnico de laboratorio dice que no es su función, que en otros centros se organizan los horarios desde conserjería o secretaría y que no es una función del puesto que ocupa.

Se abre el debate sobre en quién debe recaer la confección y la introducción de los horarios en la aplicación corporativa correspondiente.

Se comentará a Gerencia y se propone trasladar a la CIVEA el asunto.

2ª Pregunta:

Nos informan que, de después de la última modificación de RPT donde se transformaron las plazas de Técnico Superior Veterinario (pequeños animales), solamente se han quedado dos puestos en el mismo cuerpo o escala, es decir, el puesto 25230, Técnico Superior de Laboratorio, especialidad Biomédica y el puesto 17201, Técnico Superior de Bienestar Animal englobado en



la Comisión Ética Asesora.

Solicitamos información por este último puesto, ya que no se ha ofrecido a concurso desde la marcha de su titular, dejándola vacante y posiblemente se vaya a ofrecer a turno libre del proceso selectivo que está en marcha sobre estas plazas (Resolución de 7 de noviembre de 2023, convocatoria turno libre de la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres (BOE de 18 de noviembre)).

Se trasladará el tema a Gerencia.

3ª Pregunta:

Se considera necesario modificar la normativa de listas por la gestión en los llamamientos.

Hasta que no se produce la baja definitiva del trabajador en un servicio, aunque se sepa la fecha exacta en la que se va a producir, no se realiza el llamamiento a la lista para cubrir esa necesidad.

Lo que está ocurriendo es que en algún servicio han estado sin el nuevo trabajador casi un mes.

Consideramos que se deberían adelantar los llamamientos por el bien del servicio.

Se trasladará el tema a Gerencia.

CCOO

1ª Pregunta:

Señalan el problema que existe en el Colegio Mayor de Teruel. Se ha dotado de un teléfono móvil corporativo a una trabajadora para que en la media hora de descanso atienda las cosas urgentes de puesto de trabajo que puedan ocurrir.

Se acuerda que no está establecido en ningún lado que durante el descanso se exija al trabajador estar de guardia. Se trasladará el tema a Gerencia.



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15:00 horas.

En Zaragoza, a 24 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Rubén Lafuente Vicente

Ana María Tello García